"La Revista Mexicana de Medicina Forense y Patología" es una publicación científica arbitrada de periodicidad semestral, que se interesa en publicar artículos científicos originales, de revisión y reportes de casos relacionados con la práctica de la Medicina Forense y la Patología, así como su relación con otras ciencias biomédicas que puedan ser de utilidad forense o que generen impacto en las ciencias médicas.

Los artículos deberán publicarse en español con título alterno y resumen en inglés (abstract) y los requisitos para la recepción de manuscritos son los siguientes:

1. **Artículo de investigación original.** Deberá redactarse en formato Word 2007, con letra Arial de 12 puntos, a doble espacio y contendrá un título, autores, autor de correspondencia, resumen (máximo 200 palabras) con palabras clave, introducción, objetivos, metodología, resultados, discusión y conclusiones. La bibliografía deberá utilizar el estilo Vancouver (URM)*. La principal característica de estos artículos es que tratan acerca de un problema relevante en el campo de la Medicina Forense y la Patología Humana, así como en áreas afines: Antropología Física y Forense, Criminología, Criminalística, Química Forense, Biología Forense, Toxicología Forense, Bioseguridad y Legislación Sanitaria. Se debe utilizar el método científico para obtener resultados que permitan aportar soluciones o nuevos conocimientos en las áreas relacionadas. La investigación no debe tener más de dos años de haber concluido y no deberá haber sido publicada en ningún otro medio electrónico o impreso con anterioridad, ni enviado a revisión a otra revista, al mismo tiempo que a la nuestra. Las imágenes deberán enviarse en formato JPG con una calidad fotográfica de al menos 12 megapixeles, en archivos adjuntos y se deberán numerar para indicar su inserción dentro del texto, en orden progresivo. Las tablas y cuadros deberán enviarse en formato de imagen.

2. **Artículo de revisión.** Deberá redactarse en el mismo formato que el anterior y contener título, autores, resumen con palabras clave, introducción, antecedentes y conclusión. El objetivo de estos artículos será la actualización y la educación continua en las áreas ya mencionadas, mediante el análisis y discusión derivados de meta-análisis y revisiones sistémicas de artículos publicados con hasta dos años de anterioridad como máximo, en revistas indexadas y libros de texto científicos editados recientemente. Se dará preferencia a los artículos de investigación original sobre los de revisión. Y la proporción que se deberá guardar es de tres artículos originales por uno de revisión en cada número de esta revista. La bibliografía deberá citarse en formato URM. Imágenes, cuadros y tablas, en el mismo formato que el anterior.

3. **Reporte de caso.** Mismo formato que los anteriores. Contendrá título, autores, resumen con palabras clave, introducción, antecedentes clínicos del caso, examen post-mortem (sólo en autopsias), descripción de los hallazgos (en inspecciones oculares y mecánica de hechos, criminalística de campo), estudios de laboratorio y de gabinete (en los casos que aplique), discusión y conclusión. El número de reportes de casos no estará definido, pero sólo se publicaran los casos que a criterio del comité, por su extremada rareza o su gran relevancia merezcan publicarse. Por lo tanto, el número de reportes de casos no deberá ser mayor al total de los artículos de investigación y de revisión juntos, en un mismo número.

* Más información acerca del estilo editorial de Vancouver o Uniform Requirements for Manuscripst Submitted to Biomedical Journals(URM) en: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html